

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	María Eugenia Hernández Zapata
DEMANDADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE EL SANTUARIO (COOTRAELSA)
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00193 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandada
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 061

Teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el pasado 13 de marzo de 2023, se aceptó la suspensión del proceso por el término de un mes, contado a partir de tal fecha mientras el Consejo de Administración de la entidad accionada lo avalara y, vencido aquel plazo el 12 de abril de 2023 sin obtenerse ningún pronunciamiento que lo confirme, se requiere a la parte demandada para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, informe qué decidió finalmente aquel Consejo de Administración.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 022 hoy a las 8:00
a. m.*

El Santuario 14 de abril del año 2023

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria